

y dene que se proteste ala M<sup>te</sup> del pago,  
 y en su villa. Acordo: Se continen adho. Gefe,  
 que este ayuntamiento esta tratando luy por ora  
 Carta de pago anterior al Reyno de Lorenas,  
 apearar de hallarse en moratorias por los tres  
 meses mayores; y luego que se da a faga aquella  
 supondia de lo entan. era, apearar de la salomidad  
 al Vecindario para cubrir de Reyno inminente,  
 Asi mismo el M<sup>te</sup> de la Junta de pago que  
 ha cobrado un dargento del Reyno. Provincial  
 de Lorenas de nueve mil y noventa. M<sup>te</sup> Contra era,  
 Villa; y en su consecuencia: acordó: Se haga  
 presente, lo que antecede. que quedara rependo  
 y que luego que tenga oportunidad se pida  
 era.

Apr. lo acordado y firmaron D<sup>ns</sup> D<sup>os</sup> y f<sup>ca</sup>

D. Ignacio de la Cruz  
 Gonzalo de Camoras  
 Antonio Perea  
 Guardiola  
 Blas de Camoras  
 Camoras  
 Leon Navarros  
 Alvarado

